



Resolución Directoral N° 013 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 22 ENE 2024

VISTO: La Notal Legal N° 07-2024-GRA-DRS-HRA/OAJ-Ecn, de fecha 10 de enero del 2024, Informe N° 002-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DEM, de fecha 03 de enero del 2024, sobre la **INCORPORACIÓN DE FORMATOS PARA HOLTER** en la **Resolución Directoral N° 410-2023-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Dirección Ejecutiva es la unidad orgánica que constituye el Órgano de Dirección del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"; está a cargo de un Director Ejecutivo, quien representa legalmente a la institución, conduce, dirige la gestión y hace cumplir las políticas, normas y objetivos en salud, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.2 del ítem I del Manual de Organización y Funciones; y de acuerdo a lo previsto en el numeral 72.2 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, *"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 410-2023-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 28 de noviembre del 2023, Resuelve; Aprobar los "Formatos para Holter" del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, siendo los mismos: Solicitud de Colocación de Dispositivo HOLTER, Acta de Entrega y Recepción de Equipo Operativo, Declaración Jurada del Paciente, Declaración Jurada del Familiar;

Que, mediante Informe N° 002-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DEM, de fecha 04 de enero del 2024, la jefa del Departamento de Especialidades Médicas, solicita incorporación y aprobación de todos los formatos en acto resolutivo para garantizar el inicio de los estudios respectivos, incorporando Acta de Compromiso para estudio Holter de uso



Resolución Directoral N° 013 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

22 ENE 2024

Ayacucho,.....

ambulatorio y Acta de Compromiso en Hospitalización para hacer uso del dispositivo Holter, que están a cargo del Servicio de Asistencia Social, Patrimonios y Cardiología;

Que, mediante Nota Legal N° 07-2024-GRA-DRS-HRA/OAJ-Ecn, de fecha 11 de enero del 2024, el Asesor Legal informa que, compulsado los alcances y efectos legales de lo solicitado, no contraviene a la normatividad vigente, por lo que, dada la naturaleza del adecuado uso y protección de los formatos Holter, deviene necesario la formalización mediante acto resolutivo, incorporando a los ya aprobados como: Acta de Compromiso para estudio Holter de uso ambulatorio y Acta de Compromiso en Hospitalización para hacer uso del dispositivo Holter;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado; y en ejercicio de las facultades de las que se encuentra inculcada para realizar diversas acciones de administración interna, necesaria para el eficiente cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución; por lo que, se debe modificar la Resolución Directoral N° 410-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 28 de noviembre del 2023, solo en el extremo que corresponda;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 410-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 28 de noviembre del 2023, INCORPORANDO los **FORMATOS para HOLTER**, siendo los mismos:

- ✓ **Acta de Compromiso para Estudio Holter de Uso Ambulatorio.**
- ✓ **Acta de Compromiso en Hospitalización para hacer Uso del Dispositivo Holter.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 410-2023-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 28 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Jefatura del Departamento de Especialidades Médicas, realizar las acciones correspondientes para la difusión, implementación,



Resolución Directoral N° 013 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

22 ENE 2024

Ayacucho,.....

aplicación y ejecución de los formatos incorporados, en cumplimiento de sus funciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la jefatura del Departamento de Especialidades Médicas, para su conocimiento y fines.

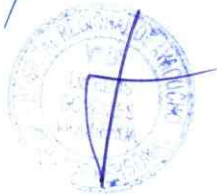
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY ROMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección